



Convocatoria de ayudas de bolsas de viaje para la realización de estancias en centros de investigación extranjeros para la realización de tesis doctorales vinculadas a las áreas de actuación del CEI CamBio

Uno de los objetivos estratégicos del CEI CamBio es el de contribuir al desarrollo de los estudios de postgrado en el ámbito de sus áreas de especialización. Así mismo, en el marco de la estrategia de internacionalización del CEI CamBio se encuentra el establecimiento en la Ciudad de Panamá de la sede del Centro de Excelencia de Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad de la Universidad Pablo de Olavide, en y desde el que poder llevar a cabo, en colaboración con las universidades, instituciones y organizaciones sociales del área Centroamericana y del Caribe programas de formación de excelencia de postgrado sobre los temas y los problemas ambientales que afectan a la región para a cuya consolidación es necesario apoyar el desarrollo de las actividades de investigación vinculadas con las líneas estratégicas que desde la misma viene desarrollando el CEI CamBio.

A fin de apoyar el desarrollo de la realización de tesis doctorales vinculadas con las líneas estratégicas que viene desarrollando el CEI CamBio, preferentemente vinculadas con las actuaciones llevadas a cabo desde la su sede en Panamá en relación a la región centroamericana y del Caribe, se abre una convocatoria de un máximo de 5 ayudas en concepto de bolsas de viaje para la realización de estancias **en centros de investigación extranjeros** para la realización de tesis doctorales por una **cantidad global máxima de 15.000 euros**, financiadas al 100% por la Oficina del CEI CamBio con cargo al crédito presupuestario 14.00.10.05.03/541A/2260600 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía para la realización de “Actuaciones del Campus de Excelencia 2019, PECA 2019”.

1. Cuantía de las Ayudas y plazo de ejecución

La cuantía máxima de cada una de las ayudas será de **3.000 euros** y deberán ser **ejecutadas dentro del ejercicio económico del año 2020**

2. Gastos elegibles

Sólo serán susceptibles de imputación a la ayuda los gastos de movilidad (viajes, alojamiento, manutención) ocasionados por el desplazamiento de los beneficiarios para la realización de las actividades propuestas en el plan de trabajo

3. Requisitos

La evaluación de las solicitudes se realizará en base a los siguientes criterios:



- a. Las personas solicitantes deberán de encontrarse inscritas con anterioridad al curso académico 2019-2020 en alguno de los programas de doctorado del campo de los estudios ambientales impartidos en las universidades que forman parte del CEI CamBio, encontrándose al menos en el segundo año de su plan de trabajo.
- b. Las tesis deberán estar relacionadas con alguna de las áreas de especialización del CEI-CamBio (www.upo.es/ceicambio/) y desarrollarse preferentemente en la región de los países centroamericanos y del Caribe

4. Documentación

Los/as solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Fotocopia de DNI o pasaporte
- b. Curriculum Vitae actualizado CVN FECYT y acreditación de los méritos
- c. Expedientes de calificaciones de los estudios de master
- d. Documento acreditativo del abono de la tutela académica para el curso 2019-2020
- e. Carta de aval del director/ a o tutor/a de la tesis con información sobre el estado de la realización de la investigación de la tesis
- f. Carta de aceptación de la universidad, institución u organización extranjera de acogida
- g. Plan de trabajo y cronograma
- h. Resumen de la tesis

5. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

Las solicitudes, con el impreso que se adjunta y la documentación requerida podrán presentarse por correo electrónico enviado a la siguiente dirección: dirceicambio@upo.es hasta el día **10 de febrero de 2020**

6. Comisión de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por la comisión establecida al efecto, integrada por el Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente de la UPO, la Vicerrectora de Internacionalización de la UPO y el Director de la Oficina del CEI CamBio

7. Baremo

La Comisión, evaluará los méritos de los solicitantes en base al siguiente baremo:

- a. Expediente académico de los estudios de postgrado: hasta 3 puntos
- b. Publicaciones científicas: hasta 1 puntos
- c. Estancias académicas en otras instituciones: hasta 1 punto
- d. Aportaciones a congresos: hasta 1 punto



- e. Estado de desarrollo de la tesis: hasta 1 punto
- f. Adecuación a las líneas de investigación: hasta 1 punto
- g. Vinculación con grupos de investigación acreditados oficialmente: hasta 1 punto
- h. Otros méritos: hasta 1 punto

8. Propuesta de concesión

Realizada la evaluación de los/las solicitantes mediante la aplicación del baremo anterior, la comisión publicará la relación provisional en orden de mayor a menor puntuación de los/las beneficiarios/as, y del mismo modo de los/las suplentes.

9. Reclamaciones

Tras la publicación de la relación provisional, se abrirá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones.

10. Relación definitiva

Estudiadas por la comisión las posibles reclamaciones presentadas, se emitirá resolución definitiva.

11. Aceptación y condiciones

Una vez publicada y comunicada la selección de participantes y antes de los 10 días hábiles posteriores, los/as beneficiarios/as deberán comunicar su aceptación y aportar documento acreditativo de la contratación de un seguro personal de viaje. En caso de que alguno/a de los/las beneficiarios/as no manifieste su aceptación de estas condiciones, su vacante será ocupada por los/as suplentes en orden sucesivo.

La aceptación de la ayuda supone la vinculación del beneficiario con la Sede del CEI CamBio en Panamá, quedando la realización de sus actividades bajo supervisión de la misma.

Así mismo, el beneficiario deberá comprometerse a la participación en las actividades organizadas por la Sede del CEI CamBio en Panamá para la difusión de los proyectos financiados y sus resultados.

Los resultados que puedan derivarse de la ejecución de la actividad o de los proyectos que se deriven de ella, deberán acreditar la financiación obtenida al efecto del CEI CamBio

El/la beneficiario/a deberá presentar la **memoria de la actividad** realizada en el **plazo de 2 meses** desde la finalización de la misma.

12. Justificación

Los pasajes y en la medida de lo posible, la reserva de alojamiento que se efectúen con cargo a la bolsa, deberán ser tramitados por Oficina del CEI CamBio. Los gastos de mantención deberán ser adelantados por el/la beneficiario/a. Una vez realizada la actividad podrá solicitar el reintegro de la cantidad que corresponda, que en ningún caso podrá exceder la que pueda quedar de remanente tras la empleada para la cobertura de los pasajes y alojamiento, debiendo aportar para ello las facturas de todos los gastos realizados con cargo al mismo, con anterioridad al cierre del ejercicio económico de 2020.

Las facturas deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre o razón social del proveedor, domicilio y código de identificación fiscal (CIF) CIF
- Nombre del/la beneficiario/a, seguido de CEI CamBio. Universidad Pablo de Olavide. CIF. Q-9150016-E
- Concepto
- importe, con el IVA desglosado

En Sevilla, a día 8 de Enero de 2020

EL DIRECTOR DE LA OFICINA CEI CAMBIO



Fdo.: Francisco Javier Escalera Reyes
Director
Oficina CEI CamBio